Comision de Andres de Vallexo juez
por su magestad

Bartolome Spinola cavallero de la Horden de
Santiago del consexo de su magestad y su factor general
juez particular para la cobranza de lo que se deue
a su real hacienda procedido de la venta de vasallos
y jurisdiciones en virtud de la cedula de mi comission
que es del tenor siguiente

El Rey

Por quanto por una mi cedula firmada de mi
mano y refrendada de mi ynfrascripto
secretario fecha a veinte y dos de setiembre
del pasado de este año di comision y facultad a Barto-
lome Spinola mi factor general para que
en mi nombre y por quenta de mi hacienda
pudiese vender lo que falta de los veinte
mil vasallos que con consentimiento del
Reyno tengo acordado se vendan de qualesquier
villas y lugares realengos ansi de behetria
como de villas que tienen jurisdicion propia
o aldeas de qualesquier ciudades y villas
con jurisdicion civil y criminal alta y baxo
mero misto imperio señorio y vasallaje pena
de camara y de sangre calumnias mostrencos
y demas anexo a la jurisdicion con las
escrivanias de las dichas villas y lugares si fue-
ren anexas a la jurisdicion y no estuvie-
ren enajenadas a los precios y en la forma
que de nuevo esta acordado y resuelto por mi
y tambien pudiese vender qualesquier al-
cavalas y tercias en empeño al quitar
o perpetuos con jurisdicion para la ad-
ministracion beneficio y cobranza sin
la dicha jurisdicion y ansi mismo juros al quitar
creciendolos de a veinte mil el millar a
a catorze de los mayores y juros de por vida
al quitar hasta a veinte mil el millar
y tambien lo que falta de dos [illegible] de lo que
pertenecio a mi real hacienda en las alcavalas
y tercias de algunos lugares que el cardenal
duque de Lerma y [illegible] de Aragon juros
por la transacion que se hizo con el en el pleito
que se trato sobre la reintegracion dellos